



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de
Presupuesto y Programación de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional
del Estado de Oaxaca.

Sesión número: CPPP/45/2020.

**ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISION
PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE LA LXIV LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

FECHA DE CELEBRACIÓN: JUEVES 2 DE JULIO DEL AÑO 2020.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL SEGUNDO NIVEL, EDIFICIO SEDE DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.

En San Raymundo Jalpan, Municipio del mismo nombre, Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas del día jueves dos de Julio del año dos mil veinte, reunidos en la sala de sesiones del segundo nivel Edificio Diputados, en el edificio sede del Congreso del Estado de Oaxaca, los ciudadanos Diputados, Mauro Cruz Sánchez, Gloria Sánchez López, Fredie Delfín Avendaño y Gustavo Díaz Sánchez, en su carácter de Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Estado de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, con la finalidad de llevar a cabo el estudio y análisis de los dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, reunión que fue convocada y notificada en tiempo y forma a cada uno de sus integrantes, por lo que se procedió a llevarla cabo de la manera siguiente:-----

En uso de la palabra el Diputado Mauro Cruz Sánchez, solicita a la Diputada Gloria Sánchez López, que en apoyo a la Presidencia de esta Comisión se sirva pasar lista de asistencia a las y los Diputados que integran la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, y que se encuentren presentes y en seguida se sirva informar los resultados, acto



seguido la Diputada Gloria Sánchez López, realiza el pase de lista e informa a la Presidencia de la Comisión que derivado del pase de lista que acaba de realizar se corroboró que están presentes cuatro Diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, por lo tanto existe quórum legal. En seguida, el Diputado Mauro Cruz Sánchez, manifiesta a los Diputados presentes quienes integran esta Comisión que el orden del día que se les notifico en la convocatoria para llevar a cabo la sesión de trabajo, misma que se registrá bajo el siguiente ORDEN DEL DIA: -----

- 1.- Pase de lista.-----
- 2.- Declaratoria de quórum.-----
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.-----
- 4.- Dictámenes emitidos por la Presidencia de esta Comisión Permanente Presupuesto y Programación, para su aprobación, firma y posterior consignación ante el pleno legislativo para su aprobación definitiva.-----
- 5.- Asuntos generales.-----
- 6.- Clausura de la sesión.-----

Terminada la lectura del orden del día, el Diputado Mauro Cruz Sánchez, pregunta a los Diputados presentes si se aprueba el orden del día al que se le acaba de dar lectura, por lo que solicita a los Diputados presentes que si están de acuerdo con el orden del día se sirvan levantar la mano, lo que fue aprobado por unanimidad de votos de los Diputados presentes.-----

En seguida el Diputado Mauro Cruz Sánchez, en su carácter de Presidente de la Comisión manifiesta a los Diputados presentes, que en razón del pase de lista y de haberse declarado la existencia de quórum legal y de haberse aprobado el orden del día, es procedente que en este acto se den por



formalmente desahogados los puntos 1, 2 y 3 del orden del día para el que fue convocada esta sesión de trabajo.-----

Continuando con el desahogo del punto 4 del orden del día, el Diputado Mauro Cruz Sánchez, en su carácter de Presidente de la Comisión, refiere a que se emitieron tres dictámenes, para su aprobación, firma y posterior consignación ante el pleno legislativo para su aprobación definitiva, por lo tanto solicita a la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación que exponga el sentido del mismo, acto seguido la Maestra Marycruz Suárez Gómez, en uso de la voz cita que el primer proyecto de dictamen refiere al expediente No.: **111** del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional y para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fue turnado a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, *el oficio número 510-18/19 I.P.O. ALJ-PLeg*, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, *con el cual el Presidente del Congreso del Estado de Chihuahua; remite copia del Acuerdo No. LXVII/URGEN/0292/2019 I P.O.*-----

I. ANTECEDENTES.

1.- Con fecha 24 de Septiembre del año 2019, se recibió en oficialía de partes de este H. Congreso del Estado, *el oficio número 510-18/19 I.P.O. ALJ-PLeg*, con el cual el Presidente del Congreso del Estado de Chihuahua; remite copia del Acuerdo No. LXVII/URGEN/0292/2019 I P.O., por medio del cual manifiestan a los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el rechazo de esta Soberanía a la formulación de un Proyecto Centralista del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2020, y hace un llamado para que respeten la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el



Pacto Federal en lo conducente a la elaboración del citado Presupuesto de Egresos, así mismo se exhorta a las 31 Legislaturas Locales para que en atención al Acuerdo en mención, consideren emitir exhorto de carácter similar.-----

2. El día 25 de Septiembre del 2019, en sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, se da conocimiento en el Pleno Legislativo el oficio número 510-18/19 I.P.O. ALJ-PLeg, con el cual el Presidente del Congreso del Estado de Chihuahua; remite copia del Acuerdo No. LXVI/URGEN/0292/2019 I P.O., con el cual el Presidente del Congreso del Estado de Chihuahua; remite copia del Acuerdo No. LXVI/URGEN/0292/2019 I P.O., por medio del cual manifiestan a los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el rechazo de esta Soberanía a la formulación de un Proyecto Centralista del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2020, y hace un llamado para que respeten la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Pacto Federal en lo conducente a la elaboración del citado Presupuesto de Egresos, así mismo se exhorta a las 31 Legislaturas Locales para que en atención al Acuerdo en mención, consideren emitir exhorto de carácter similar.-----

3.- Con esa misma fecha, se acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número **LXIV/A.L./COM. PERM./2494/2019**, mismo que fue recibido en la Presidencia de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, el día treinta de Septiembre del año dos mil diecinueve. -----

Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Congreso del Estado de Oaxaca, llevaron a cabo diversas sesiones de trabajo y los mismos acordaron de conformidad con los siguientes:- - -



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de
Presupuesto y Programación de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional
del Estado de Oaxaca.

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura tienen facultades para emitir el presente dictamen. -----

SEGUNDO.- Que el oficio número 510-18/19 I.P.O. ALJ-PLeg, con el cual el Presidente del Congreso del Estado de Chihuahua; remite copia del Acuerdo No. LXVI/URGEN/0292/2019 I P.O., con el cual el Presidente del Congreso del Estado de Chihuahua; remite copia del Acuerdo No. LXVI/URGEN/0292/2019 I P.O., por medio del cual manifiestan a los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el rechazo de esta Soberanía a la formulación de un Proyecto Centralista del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2020, y hace un llamado para que respeten la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Pacto Federal en lo conducente a la elaboración del citado Presupuesto de Egresos, así mismo se exhorta a las 31 Legislaturas Locales para que en atención al Acuerdo en mención, consideren emitir exhorto de carácter similar; se pone a consideración bajo el tenor de las siguientes:-----

"CONSIDERACIONES

Para su conocimiento y adhesión; en su caso, le remito copia del Acuerdo No. LXVI/URGEN/0133/2019 I D.P., por medio del cual el H. Congreso del



Estado de Chihuahua, hace un atento, pero enérgico y urgente llamado al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a efecto de que respete la promoción, proliferación y financiamiento, en cuanto a las organizaciones de la sociedad civil, en la aplicación de los diversos fondos y programas federales aprobados en el Presupuesto de Egresos 2019. -----

Así mismo, me permito informarle la iniciativa que da origen al citado Acuerdo, la cual fue aprobada de urgente resolución, en los términos del artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se encuentra para su consulta en la página oficial del H. Congreso del Estado: -----

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosiniciativas/9856.pdf>

Sin otro particular de momento, le reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.-----

ACUERDO No. -----

LXVI/URGEN/0292/2019 I P.O.-----

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de
Presupuesto y Programación de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional
del Estado de Oaxaca.

***PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, manifiesta a los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el rechazo de esta Soberanía a la formulación de un Proyecto centraliza del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2020, y hace un llamado para que respeten la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Pacto Federal en lo conducente a la elaboración del citado Presupuesto de Egresos. -----*

***SEGUNDO.-** El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto y cuenta Pública y Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y autosuficiencia alimentaria de la Cámara de Diputados, para que respeten el pacto Federal y las leyes en materia hacendaria y presupuestal mediante un diseño del proyecto de presupuesto de Egresos de la Federación 2020 que atienda sin distinciones, las necesidades más apremiantes de los Estados de la República.-----*

***TERCERO.-** Así mismo, se exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que se contemple una partida presupuestal a fin de que dichos recursos sean destinados a la realización de la obra carretera de la Sierra Madre Occidental, es decir, de la Sierra Tarahumara, y se convierta en la ruta internacional transoceánica de comunicación del Océano Pacífico con el Océano Atlántico, lo cual traería beneficios a la economía y al Turismo de los Estados de la región norte de*



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de
Presupuesto y Programación de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional
del Estado de Oaxaca.

nuestro país, fortaleciendo con ello el vínculo comercial con los Estados de la Unión Americana.-----

CUARTO.- *Se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través de los 13 diputados por Chihuahua, María Esther Mejía Cruz del distrito 01, Teresita de Jesús Vargas Meraz del distrito 02, Claudia Elena Muñoz del distrito 03, Ulises García Soto del distrito 04, Eraclio Rodríguez del distrito 07, Mario Mata Carrasco del distrito 05, Miguel Alonso Riggs Baeza del distrito 06, Alan Falomir del distrito 08, María de los Ángeles Gutiérrez del distrito 09, Patricia Terrazas Baca, Sebastián Aguilera Brenes, Efraín Rocha Vega y Francisco Jorge Villarreal Pasaret, a fin de que dentro de los trabajos de análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, consideren proponer una redistribución del presupuesto de egresos a fin de garantizar los recursos suficientes para desarrollo del Estado de Chihuahua.*-----

QUINTO.- *La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las 31 Legislaturas Locales, para que en atención al presente acuerdo consideren emitir exhortos de carácter similar.*-----

SEXO.- *Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas para su conocimiento y los efectos conducentes.*

D A D O *en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.*-----



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**Comisión Permanente de
Presupuesto y Programación de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional
del Estado de Oaxaca.**

TERCERO.- En virtud del contenido antes citado, esta comisión dictaminadora se dio a la tarea de llevar a cabo el estudio y análisis del dictamen que dio origen al acuerdo **LXVI/URGEN/0292/2019 I P.O.**, misma que a continuación se transcribe:

*La Suscrita, **Carmen Rocío González Alonso** en mi carácter de diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como 167, fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar Iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a fin de exhortar a los Diputados Federales por el Estado de Chihuahua de las diferentes fuerzas políticas, María Esther Mejía Cruz del distrito 01, Teresita de Jesús Vargas Meraz del distrito 02, Claudia Elena Muñoz del distrito 03, Ulises García Soto del distrito 04, Eraclio Rodríguez del distrito 07, Mario Mata Carrasco del distrito 05, Miguel Alonso Riggs Baeza del distrito 06, Alan Falomir del distrito 08, María de los Ángeles Gutiérrez del distrito 09, Patricia Terrazas Baca, Sebastián Aguilera Brenes, Efraín Rocha Vega y Francisco Jorge Villarreal Pasaret, con el objeto de que dentro del análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, consideren proponer una redistribución del presupuesto de egresos para garantizar los recursos suficientes para desarrollo del Estado de Chihuahua.*

Lo anterior en base a la siguiente:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de
Presupuesto y Programación de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional
del Estado de Oaxaca.

Exposición de Motivos.

1. *El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, es uno de los instrumentos de decisión de las políticas públicas más importantes de nuestro país, elaborado por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En él se describen los montos, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), de los organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales¹.-----*
2. *El pasado 08 de Septiembre, el titular de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, el licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, hizo entrega al H. Congreso de la Unión del Paquete Económico 2020, conformado por el Presupuesto de Egresos de la Federación, los Criterios Generales de Política Económica, la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y la Iniciativa que reforma diversas disposiciones fiscales².-----*
3. *El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) contempla gastar casi 6.1 billones de pesos el siguiente año, contra los 5.8 billones de pesos aprobados para 2019. Se trata del presupuesto con mayor monto en la historia de nuestro país, mismo que, según declaraciones del Gobierno Federal prioriza el uso del gasto público hacia los*

¹ <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2020/introduccion>

² <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2019/09/08/entrega-titular-de-hacienda-proyecto-de-presupuesto-de-egresos-2020-7678.html>



programas sociales que permitan reducir las desigualdades económicas, sociales y regionales. -----

- 4. Al realizar un comparativo de las erogaciones propuestas para este próximo ejercicio fiscal con lo que se aprobó para este 2019³, encontramos una serie de reducciones y recortes a diversas Secretarías, así como una considerable disminución a las partidas entregadas para los Estados y municipios.-----*
- 5. El Presupuesto 2020⁴, propone una reducción en las participaciones a entidades y municipios, en los ramos 33 y 28. El ramo 33, el cual es dinero que envía el Gobierno federal a los Estados y que llega etiquetado, muestra un descenso en términos reales del 0.2 por ciento. El ramo 28, es aquel dinero que no está etiquetado y se otorga a las entidades de acuerdo con su tamaño, aportación al PIB y recaudación, presenta una caída del 0.9 por ciento. A nivel nacional, aproximadamente el gasto en el ramo 33 será de 816 mil 700 millones de pesos; y en el ramo 28 de 944 mil 270 millones de pesos, con una caída como ya se comentó del 0.2 y 0.9 por ciento respectivamente.- -*
- 6. En el caso de los Estados, Chihuahua recibirá menos dinero del Gobierno Federal en 2020, de aprobarse el presupuesto que se discutirá en la Cámara de Diputados.-----*
- 7. De acuerdo con un informe del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la Cámara de Diputados, a la entidad le dieron 27 mil 400 millones de pesos aproximadamente del ramo 28 en el 2019, mientras que para 2020 la cantidad será de 28 mil 170 millones,*

³ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2019_281218.pdf

⁴ https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/paquete/egresos/Proyecto_Decreto.pdf



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de
Presupuesto y Programación de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional
del Estado de Oaxaca.

considerando la inflación, en términos reales representa una disminución del 0.8 por ciento al monto que debería recibir nuestra entidad, la cual debió proyectarse de aproximadamente 28 mil 770 millones de pesos, lo que representa una reducción de aproximadamente 600 millones de pesos. Con el ramo 33, Chihuahua obtendrá 21 mil 812 aproximadamente millones de pesos, cuando este año en curso fueron 21 mil 879, lo que representa una caída del 3.9 por ciento en términos nominales, es decir, 67 millones de pesos menos, a lo que habría que reducir el impacto inflacionario.-----

8. Tan solo en el Programa Hidráulico, la Federación contempla una inversión de infraestructura para el Estado que alcanza apenas una suma aproximada de 76 millones de pesos⁵, mismos que serán entregados como subsidios de administración del agua y agua potable, en contraste a estos datos, para el ejercicio fiscal 2020 la Junta Central de Agua y Saneamiento (JCAS) invertirá para la entidad un presupuesto aproximado de 100 millones de pesos, producto del ahorro y buen manejo financiero que la paraestatal ha tenido.-----
- Durante este 2019, la inversión por parte de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento en el Municipio de Chihuahua, es de casi 200 millones de pesos⁶ en infraestructura hidráulica para la capital, además cuenta con un una proyección de inversión de aproximadamente 225 millones de pesos para el próximo año 2020, fruto de los ahorros que la institución ha tenido, los cuales serán

⁵ https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/paquete/egresos/Proyecto_Decreto.pdf

⁶ file:///C:/Users/aflores/Downloads/08-pmay015-PPI-D.4.3.pdf



utilizados para mejorar la infraestructura que suministra el agua en el municipio.-----

Es además importante destacar la voluntad de la administración municipal de Chihuahua en el tema de inversión para agua potable y saneamiento, que por sí solo ejerció un presupuesto durante el 2018, de más de 106 millones de pesos⁷ en la rehabilitación y creación de infraestructura hidráulica para la capital y secciones municipales, además de otros 30 millones invertidos en colaboración con la JMAS.

9. *Gobierno del Estado tiene previsto, en el Plan de Inversión 2019-2021, desembolsar un total de 409 millones de pesos para mejorar la infraestructura hidráulica en 65 municipios lo que significa una erogación de aproximadamente 210 millones de pesos por año, cifra que triplica lo enviado por la federación en el tema hidráulico a nuestro Estado⁸.-----*

Lo anterior es de gran preocupación. Y se hace necesario que nuestros representantes en la Cámara de Diputados atiendan el tema.-----

Debe atenderse con sumo cuidado, ya que es de todos sabido que por su ubicación geográfica y tipo de clima nuestro Estado sufre un rezago indudable en la distribución del vital líquido lo que sumado a la disminución de los niveles de precipitación los cuales se mantuvieron muy por debajo de la media histórica, con una captación aproximada de entre el 20 y 70 por ciento en los meses de junio, julio y agosto, incrementa la dificultad para la distribución de agua entre la mancha urbana y las regiones agrícolas del Estado.-----

⁷ <http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Prensa/Noticia/10325>

⁸ <https://centrourbano.com/2019/05/16/chihuahua-invertira-obras-hidraulicas/>



10. *Esto tiene como consecuencia una falta de oportunidad para el desarrollo de las regiones, ya que el Estado por sí solo no puede atender el 100 por ciento de la problemática social que aqueja a nuestra entidad, por lo que se requiere de una efectiva coordinación de los tres niveles de gobierno para lograr la mejora en la calidad de vida y desarrollo de todas las regiones del Estado, además de una cooperación real por parte de la Federación la cual, ----- derivado del pacto de coordinación fiscal, que hoy más que nunca se requiere y se demuestra la necesidad de actualizar, para la distribución más justa y equitativa de los ingresos fiscales en México, pues la mayor parte del recursos se quedan entre las entidades federativas del centro del país, provocando un estancamiento a la economía regional y un empobrecimiento en sus ciudadanos, ya que a menos presupuesto se reciba para su ejercicio, hace más difícil alcanzar el bienestar común, acrecentando los niveles de pobreza y marginación ya que se limita la obra y servicios públicos que se pueden desarrollar y hacer crecer en la entidad.-----*
11. *Además de los recortes presupuestales directos a los ingresos del Estado y sus municipios, con el nuevo paquete fiscal se estima un recorte presupuestal de por lo menos 1500 millones de pesos para nuestro Estado, derivado de la exclusión de diversos programas que beneficiaban a nuestra entidad, viéndose mayormente afectados los rubros de Turismo, Campo, Desarrollo de Infraestructura, Salud, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, sufriendo un recorte hasta el 44 por ciento de los recursos que ejercían o bien eliminando programas necesarios para el desarrollo.-----*



12. *Haciendo un análisis específico por dependencia federal, tenemos que a la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se pretenden recortar aproximadamente \$7,816 millones de pesos, en comparación del ejercicio fiscal 2019, la cual pasó de tener un presupuesto autorizado de \$18,755 millones de pesos, a solo \$10,939, debido a la cancelación de 7 programas que esta dependencia ejercía como Programa de Prevención de Riesgos, Consolidación de Reservas Urbanas, y uno de los más sentidos, **“Programa de Apoyo a la Vivienda”**, además del recorte de casi el 50 por ciento de los recursos ejercidos en diferentes **programas sociales** como el Programa de Mejoramiento Urbano, el cual tiene como objetivo mejorar las condiciones de habitabilidad urbana, el otorgamiento de apoyos para el mejoramiento y acceso a la vivienda, así como mecanismos para obtener certeza jurídica sobre el patrimonio familiar⁹; cabe resaltar que en este próximo ejercicio. -----*

*2020, se etiquetaron recursos por aproximadamente 4,056 millones de pesos, lo que refleja una reducción de 49.3 por ciento para este esquema, en contraste, en el año 2019 fue etiquetado para este rubro un presupuesto de 8,000 millones de pesos. Por otro lado, en el tema de apoyo a la vivienda, se plantea un presupuesto de 1,483 millones de pesos para el **Programa de Vivienda Social**, en el que se contempla, la vertiente de cofinanciamiento, con el que se otorga recursos a trabajadores que cotizan en el INFONAVIT, para la compra de una casa. La reducción en este rubro se ubica en 14 por*

⁹ www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/programa-de-mejoramiento-urbano



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de
Presupuesto y Programación de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional
del Estado de Oaxaca.

ciento, pues en 2019 se entregaron recursos por 1,726 millones de pesos.-----

13. *En materia de turismo, el PEF para el año 2020 establece una reducción de aproximadamente 44 por ciento, siendo la segunda dependencia con mayor caída en recursos. De acuerdo con el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, la institución erogará 5,034.5 millones de pesos, un monto inferior a los casi 8 mil 800 millones aprobados para el presente año, y en este mismo rubro uno de los programas más castigados es el “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos”¹⁰, el cual se elimina de este ejercicio fiscal, sin considerar que este año percibió menos recursos, lo que provocó una afectación en aproximadamente 120 pueblos mágicos decretados en nuestro país, con lo cual dejaron de percibir recursos para crear infraestructura turística. Es importante recordar que son destinos que por sus características atraen a más visitantes y, por consecuencia, mayor derrama económica y fuentes de empleo, impulsando así las economías de los municipios y Estados en donde se encuentren ubicados¹¹.*-----

14. *Agricultura y Desarrollo Rural tendrá una reducción de aproximadamente 31.8 por ciento de recursos, pues pasaran de ejercer un presupuesto de \$65,435, millones de pesos aprobados en el 2019 a un total de \$46,253 para este 2020, sufriendo una reducción significativa en los programas de Fomento a la Agricultura, a la que*

¹⁰https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2020/estructura_programatica/1_EstructurasProgramaticas_paraPPEF2020.pdf



se le destinará el 96 por ciento menos de los recursos si se compara con los dirigidos a ese programa en este año. La SADER otorgaría sólo 100 millones de pesos al programa para el 2020. Esto para nuestro Estado es devastador, y aquí hay compañeros conocedores de este tema que no me dejarán mentir.-----

Otro programa con reducciones importantes es el Crédito Ganadero a la Palabra, el cual consiste en la entrega al beneficiario de especies pecuarias y éste se compromete a pagar en especie a través de las primeras crías. Dicho programa tendrá un presupuesto de sólo 1000 millones de pesos en la propuesta de proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, 3000 millones menos que los destinados para el presente año, la reducción de presupuesto para el campo afectará directamente a la entidad, ya que hay una gran cantidad de productores que dependen del apoyo de la federación para crecer y ser competitivos en este rubro. De esto también conocen varios de los aquí presentes¹².-----

15. Por su parte en la Secretaría de Salud, si bien aumentaron el presupuesto a ejercer en 2020, la federación decidió quitar el Programa de Inclusión Social (PROSPERA)¹³, un programa premiado internacionalmente, ya que abarca la transversalidad de diversos componentes como son: salud, alimentación e inclusión productiva, donde el rubro de salud, incluía acciones de promoción para la

¹²

https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2020/estructura_programatica/1_EstructurasProgramaticas_paraPPEF2020.pdf

¹³ https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/paquete/egresos/Proyecto_Decreto.pdf



prevención de enfermedades, y el impulso para el acceso a servicios médicos. El propósito de Prospera, era articular diferentes apoyos para que un mismo hogar se tuviera de forma sistemática un respaldo en los cuatro rubros ya mencionados, y así evitar la dispersión. Esto nos debe preocupar a todos.-----

16. *En contraste a los recortes presupuestales a la mayoría de las Secretarías, no podemos dejar de advertir un aumento en programas asistenciales, donde se prevé destinar en 12 programas sociales 283,239 millones de pesos para el 2020, es decir se prioriza la política social de otorgar dinero, pero sin desarrollo regional ni crecimiento económico. No obstante, a pesar de asignar más recursos para proyectos sociales el próximo año, algunos se vieron disminuidos, es el caso de **"Programa Jóvenes Construyendo el Futuro"**, que está a cargo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), al obtener una reducción de 35.9 por ciento del presupuesto al pasar de 40,000 millones de pesos a 25,619 millones de pesos para el siguiente año¹⁴. Apenas hace unas semanas, la Secretaria, Luisa María Alcalde informó que habían cumplido la meta de 2019 al vincular a un millón de jóvenes aprendices en centros de trabajo, a quienes se les dan 3,600 pesos mensuales. Este programa ha recibido críticas por parte de organizaciones de la sociedad civil, que piden que se desarrollen reglas de operación precisas y mecanismos de evaluación, a las que sin duda como grupo parlamentario nos sumamos. Asimismo, Mexicanos Contra la Corrupción e Impunidad (MCCI),*

¹⁴ <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/09/09/jovenes-construyendo-el-futuro-se-queda-sin-35-9-de-su-presupuesto>



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de
Presupuesto y Programación de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional
del Estado de Oaxaca.

documentó algunas irregularidades en el padrón de beneficiarios del programa, lo que demuestra la razón por la que dan este recorte al mismo. -----

17. Por lo que respecta en el rubro de Seguridad, con la creación de la Guardia Nacional se propuso un presupuesto para este año de aproximadamente 3,800 millones de pesos, de los cuales según un análisis del experto en temas de seguridad, Alejandro Hope, 2,800 millones serán destinados a servicios personales, ya que según declaraciones del gobierno, el sueldo de un guardia nacional es de aproximadamente 19 mil pesos mensuales, lo que implicaría un gasto anual sumándole las prestaciones, de aproximadamente 350 mil pesos por integrante, por lo que el presupuesto aprobado solo alcanzaría para aproximadamente 7567 miembros activos, de lo cual podemos concluir que el grueso de la Guardia Nacional sigue y seguirá teniendo plaza y presupuesto en SEDENA y SEMAR, por lo que podría advertirse que la separación funcional entre esta dependencia y las fuerzas armadas no fue efectiva¹⁵.-----

18. Como Grupo Parlamentario estamos en contra del castigo a las Entidades Federativas en las asignaciones presupuestales federales, así como al recorte de los programas que fomentan la inversión y la creación de empleos, ya que inhibe el crecimiento interno del Estado y sus municipios.-----

19. Este es un llamado a todas las fuerzas políticas de este Congreso del Estado y a quienes nos representan en la Cámara de Diputados. Es un

¹⁵ <https://twitter.com/ahope71/status/1170867839374372864>



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**Comisión Permanente de
Presupuesto y Programación de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional
del Estado de Oaxaca.**

llamado a la unidad para que a Chihuahua le vaya bien. Para que la ciudadanía de nuestro Estado no pierda obra pública, ni inversión productiva, pero sobre todo no pierda la esperanza de que quienes los representan no se quedarán estáticos, ni serán cómplices de los recortes presupuestales que tanto afectan a nuestra entidad.-----

20. Queda de manifiesto que con los recortes presupuestales que suman aproximadamente 1500 millones de pesos, no pierden los partidos políticos aquí representados, pierden los ciudadanos, pierden las empresas, pierde Chihuahua; debemos demostrar que el bien superior para todos nosotros y para quienes nos representan en la federación es la mejora en la calidad de vida de la ciudadanía y el desarrollo de nuestro Estado, los convoco a este llamado.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa de Urgente Resolución con carácter de: -----

-----ACUERDO-----

Artículo Primero. *La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través de los 13 diputados por Chihuahua, María Esther Mejía Cruz del distrito 01, Teresita de Jesús Vargas Meraz del distrito 02, Claudia Elena Muñoz del distrito 03, Ulises García Soto del distrito 04, Eraclio Rodríguez del distrito 07, Mario Mata Carrasco del distrito 05, Miguel Alonso Riggs Baeza del distrito 06, Alan Falomir del distrito 08, María de los Ángeles Gutiérrez del distrito 09, Patricia Terrazas Baca, Sebastián Aguilera Brenes, Efraín Rocha Vega y Francisco Jorge Villarreal Pasaret a fin de que dentro de los trabajos de análisis y discusión del*



Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, consideren proponer una redistribución del presupuesto de egresos a fin de garantizar los recursos suficientes para desarrollo del Estado de Chihuahua.-----

***Artículo Segundo:** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las 32 Legislaturas Locales, para que en atención al presente acuerdo consideren emitir exhortos de carácter similar.-----*

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.-----

D A D O este en el Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 17 días del mes de Septiembre de 2019.-----

CUARTO.- Del estudio y análisis al acuerdo LXVII/URGEN/0282/2019 I P.O. remitido por la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, esta comisión dictaminadora cita los razonamientos siguientes:-----

1.- Si bien es cierto que el Pacto por México, tenía como principal objetivo la creación de las bases de un acuerdo político, económico y social para impulsar el crecimiento económico y la construcción de una sociedad de derechos en el país, este acuerdo solo fue vigente hasta el año 2014.-----

2.- Con fecha 8 de Septiembre del año 2019, fue presentado en el Honorable Congreso de la Unión, el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2020, que enfatiza el compromiso del Gobierno de México de mantener la disciplina y prudencia de la política fiscal, con apego a los



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**Comisión Permanente de
Presupuesto y Programación de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional
del Estado de Oaxaca.**

lineamientos de austeridad republicana, con el fin de contar con fundamentos macroeconómicos sólidos ante un entorno económico internacional en el que prevalece la incertidumbre. Mantener la estabilidad macroeconómica del país permitirá seguir creando las condiciones para promover un crecimiento incluyente que genere un mayor bienestar a toda la población. En este sentido, los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) contienen la propuesta del Ejecutivo Federal de los lineamientos de política económica y fiscal para 2020. En el programa económico para 2020 se establecen las medidas para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Tanto la política de ingresos como la de gasto están orientadas a ampliar el espacio fiscal para financiar los programas y proyectos prioritarios para el crecimiento incluyente y, en consecuencia, el desarrollo económico y social, sin causar desequilibrios en las finanzas públicas. Por un lado, se proponen medidas para fortalecer la recaudación, manteniendo el compromiso de no incrementar los impuestos existentes ni crear nuevos impuestos hasta demostrar una mayor eficiencia en el ejercicio del gasto público. -----

3.- Por otro lado, se ratifica el compromiso de ejercer el gasto público en apego a los lineamientos de austeridad republicana, pero sobre todo, con criterios estrictos de transparencia, eficiencia y eficacia. Desde mediados de 2018, el crecimiento económico global comenzó a dar señales de desaceleración. El proceso de desaceleración del ciclo económico a nivel global se vio exacerbado por las disputas comerciales, principalmente, entre Estados Unidos y China, y la posible salida del Reino Unido de la Unión Europea. Para 2019, las disputas comerciales se intensificaron, generando una mayor incertidumbre, episodios de alta volatilidad y de mayor aversión al riesgo en los mercados financieros, afectando de manera más fuerte a las economías emergentes. Estas tensiones han tenido un efecto negativo



sobre el comercio internacional y la inversión, y en mayor medida y de manera generalizada en la producción industrial, particularmente de manufacturas. Las disputas entre Estados Unidos y China han escalado a niveles mayores de lo que se podía anticipar y podrían traducirse en una reconfiguración de las cadenas globales de valor, lo cual podría tener implicaciones importantes sobre la productividad de la economía mundial. En línea con la desaceleración observada a nivel global, durante 2019 los precios de los hidrocarburos han presentado niveles menores respecto a 2018 debido a factores de oferta y demanda. Con respecto a los factores de oferta, destacan el crecimiento de la producción de petróleo y gas de esquisto en Estados Unidos, así como la expansión del mercado de gas natural licuado a nivel mundial. En cuanto a los factores de demanda, destacan la desaceleración de la producción industrial, particularmente de las manufacturas, así como las expectativas negativas generadas por el escalamiento de las tensiones comerciales mencionadas. -----

4.- Dado este contexto de desaceleración de la economía mundial, de menores precios de los energéticos y de menores presiones inflacionarias, particularmente en las economías avanzadas, a principios de 2019 los principales bancos centrales replantearon el ritmo de normalización de la política monetaria y se mantuvieron a la espera de mayor información. En la segunda mitad del año, ante un mayor deterioro de los indicadores de actividad económica agregada, los bancos centrales empezaron a relajar la posición de su política monetaria. El Fondo Monetario Internacional (FMI), en sus estimaciones de julio de 2019, proyectó que el crecimiento mundial alcance una tasa real anual de 3.2% en 2019, lo cual implica una revisión a la baja de 0.1 puntos porcentuales respecto a la tasa esperada en las proyecciones de abril, y de 0.4 puntos porcentuales respecto de la de enero



de 2019. Asimismo, el FMI anticipó que el crecimiento mundial en 2020 se ubicará en 3.5%, 0.1 puntos porcentuales menos que las proyecciones previas. Al respecto, la institución destacó que las revisiones a las tasas de crecimiento son consistentes con el desarrollo de las tensiones comerciales, un aumento prolongado de la aversión al riesgo y la existencia de crecientes presiones deflacionarias. Ante este entorno internacional complejo, la economía mexicana mostró resultados mixtos. Por un lado, la actividad industrial y la inversión han mostrado una mayor debilidad, mientras que por el otro, las exportaciones no petroleras continúan presentando una tendencia positiva, acompañadas por un desempeño estable del mercado laboral con crecimientos en el salario real. La desaceleración observada en la actividad económica agregada, tanto en México como a nivel global, tiene que ver con factores relacionados al ciclo económico y no con los factores que tienen un efecto permanente sobre la economía y que determinan el crecimiento de la actividad en el largo plazo. Durante 2019, a pesar de un entorno internacional con elevada volatilidad, el peso se ha mantenido dentro de los parámetros esperados. En el primer semestre del año, el tipo de cambio reflejó una apreciación, mientras que la curva de rendimientos se desplazó hacia abajo en línea con los mercados internacionales. La inflación general anual mostró una trayectoria descendente durante 2019 debido sobre todo a reducciones en la inflación no subyacente y en particular a menores aumentos en los precios de los energéticos. La inflación general anual pasó de 4.83% en diciembre de 2018 a 3.29% en la primera quincena de agosto de 2019. En este contexto, en su última reunión del 15 de agosto, el Banco de México decidió disminuir la tasa objetivo en 25 puntos base a un nivel de 8.0%. La Junta de Gobierno destacó que esta acción considera que la inflación general ha disminuido conforme a lo previsto y que la ampliación en la holgura ha sido mayor a la esperada, incrementándose la brecha del producto en terreno negativo.



Para el 2019 se estima que el crecimiento del PIB se ubique entre 0.6 y 1.2%. El crecimiento en la segunda parte del año se verá impulsado por un mayor gasto corriente y de inversión pública, de acuerdo al presupuesto aprobado para 2019; por las acciones para impulsar la economía anunciadas en el mes de julio, y por mayores oportunidades de inversión por la expectativa de la ratificación del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) por parte de los congresos de estos últimos dos países. Asimismo, se espera que el consumo y las exportaciones no petroleras contribuyan a la recuperación de la actividad económica, estas últimas impulsadas por el comercio con Estados Unidos, y que el relajamiento monetario a nivel internacional y la reducción en la tasa objetivo del Banco de México generen condiciones más favorables para el consumo de bienes duraderos y la inversión. Por otro lado, el Gobierno de México está llevando a cabo acciones para generar mayor certidumbre, entre las que se incluye la solución de las controversias para reiniciar la operación de los gasoductos detenidos. Para 2019 se estima que el precio promedio de la mezcla mexicana de petróleo sea de 55 dólares por barril (dpb), congruente con el precio utilizado para el presupuesto, y que el tipo de cambio alcance un promedio de 19.4 pesos por dólar. Para el cierre de 2019 se prevé una inflación anual de 3.2%, que corresponde al pronóstico de inflación del Banco de México para el cuarto trimestre del año publicado en su Informe Trimestral de abril-junio. El programa económico para 2020 se basa en un marco macroeconómico prudente y acorde con las expectativas de los mercados, dada la incertidumbre que prevalece en el entorno económico internacional. Sin embargo, se estima que el fortalecimiento del mercado interno, la creación de empleos, el repunte del crédito y la inversión en infraestructura pública y privada generen un mayor dinamismo durante el año. Este último también se encontraría impulsado por factores externos como mejores condiciones comerciales por la



LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Comisión Permanente de
Presupuesto y Programación de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional
del Estado de Oaxaca.

probable ratificación del T-MEC, y factores internos como la disipación de la incertidumbre ante nuevas políticas gubernamentales y de presiones inflacionarias. Así, se prevé un crecimiento real anual del PIB en 2020 de entre 1.5 y 2.5%. En particular, para las estimaciones de finanzas públicas se considera un crecimiento puntual de 2.0% real anual. 9 Para el cierre de 2020, se prevé una inflación anual de 3.0%, igual a la proyectada por el Banco de Mundial.-----

5.- Así mismo, es importante destacar que tanto los criterios de política económica contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2020, están ligados al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en donde se plasmaron los objetivos prioritarios del sexenio para transformar la vida pública del país para lograr un mayor bienestar para todas y todos los ciudadanos.-----

6.- En razón de lo antes expuesto, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que debido a las condiciones económicas y sociales que priven en el país, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación podrán prever un déficit presupuestario. Una de las circunstancias que se contempla en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para la cual se puede prever un déficit presupuestario distinto de cero es una caída en el precio del petróleo mayor a 10% respecto al precio previsto en la LIF del ejercicio fiscal inmediato anterior.-----

QUINTO.- Por lo antes expuesto en el considerando CUARTO del presente dictamen, las y los Diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, acuerdan no adherirse al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, respetando los criterios generales



de política económica que van ligados con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Presupuesto de Egresos de la Federación presentado por el Ejecutivo Federal, toda vez que da cumplimiento a los artículos 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales, conteniendo los lineamientos de política económica y fiscal para 2020, así como el programa económico para 2020 en donde se establece la política de ingresos **como la de gasto están orientadas a ampliar el espacio fiscal para financiar los programas y proyectos prioritarios para el crecimiento incluyente y, en consecuencia, el desarrollo económico y social, sin causar desequilibrios y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, para contribuir al equilibrio presupuestario, ratificando el compromiso de ejercer el gasto público en apego a los lineamientos de austeridad republicana, pero sobre todo, con criterios estrictos de transparencia, eficiencia y eficacia;** por lo tanto se ordena el archivo del expediente número 111 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional; y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.-----

En mérito de lo antes expuesto y fundado la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:-----

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 111 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional; y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.-----



----- **TRANSITORIO:** -----

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Respecto del segundo proyecto de Dictamen se considera el expediente No. 150 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional, y para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados los ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, fue turnado a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Saúl Cruz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT), de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y al Titular de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

ANTECEDENTES.

1.- Con fecha 3 de febrero del año 2020, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Oaxaca, el escrito suscrito por el ciudadano Diputado Saúl Cruz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT) de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, por el que suscribe el punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y al Titular de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado de Oaxaca, con el objetivo de que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con el diverso Artículo 19 fracción I de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, disminuyan el Presupuesto anual asignado al rubro de comunicación



social y que los recursos asignados sean ejercidos con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, procurando que dichos recursos sean asignados a empresas y medios de comunicación locales para beneficio de la economía de nuestro Estado.-----

2.- Con fecha 5 de Febrero del 2020, en sesión de los ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, dan cuenta del escrito indicado en el párrafo que antecede, acordándose que la misma fuera turnada a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.-----

3.- Dando cumplimiento al acuerdo del Pleno Legislativo, indicado en el punto número 2 que antecede, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, turno el documento de cuenta a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, mediante el oficio número LXIV/A.L./COM. PERM./3472/2020, de fecha 5 de febrero del año 2020, mismo que fue recibido en la Presidencia de esta Comisión el día 7 de febrero del año dos mil veinte.-----

4.- El punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Saúl Cruz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT), de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y al Titular de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado de Oaxaca, está planteado con base en la siguiente:-----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Mexicano de la Competitividad, es un centro de investigación en política pública y acción ciudadana apartidista y sin fines de lucro, que tiene como misión enriquecer el debate y la toma de decisiones de política



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de
Presupuesto y Programación de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional
del Estado de Oaxaca.

pública con evidencia y análisis de alto rigor técnico, con el objetivo de avanzar hacia un México más próspero, incluyente y justo. -----

Esta noble labor la realiza mediante datos, argumentos técnicos y nuevas tecnologías, realizando una crítica a la actuación de las instituciones gubernamentales, mediante propuestas fundadas en información objetiva veraz y oportuna.-----

Son diversas las áreas en las que este Centro realiza una importante labor de análisis e investigación, tales como: economía crecimiento incluyente y desarrollo, corrupción, gobierno y finanzas públicas, acceso a la justicia y seguridad, educación y salud, ciudades amigables y eficiencia energética y medio ambiente,-----

En este sentido, como parte de su aportación a la integración de políticas públicas adecuadas, año con año realiza el "Índice de Información del Ejercicio del Gasto 2019: El costo de una buena imagen", que mide la calidad de la información sobre el ejercicio de los recursos públicos por parte de las entidades federativas del país durante el ejercicio fiscal 2018 en materia de comunicación social, y tiene como propósito eliminar condiciones de opacidad, verificar el cumplimiento de la normatividad existente en materia de contabilidad gubernamental y fomentar una serie de buenas prácticas que se han implementado en algunas entidades federativas.-----*

Dicho informe comienza planteando un panorama general, haciendo un comparativo entre el gasto estatal en publicidad presupuestado, en relación al gasto ejercido durante el año 2018, en donde existe un incremento del 72% del monto total ejercido, diferencia que se traduce en 3 mil 372 millones 858 pesos adicionales, pues el monto originalmente presupuestado ascendía a la cantidad de 4 mil 665 millones 619 mil pesos, y fueron ejercidos solo en ese año 8 mil 38 millones 478 mil pesos. Esta diferencia se traduce en más del doscientos por ciento del presupuesto asignado al programa de comedores comunitarios, programa al que se destinaron alrededor de 1 mil 442 millones de pesos en ese mismo ejercicio fiscal.-----

Continuando con el análisis de este informe, tan solo nueve entidades federativas ejercieron menos recursos en materia de comunicación social de los que tenían inicialmente presupuestados. Estas entidades son: Puebla, Sinaloa, Veracruz, Guerrero, Durango, Campeche, Tamaulipas, Sonora y el Estado de México.-----



Por lo que refiere a nuestra entidad, el informe señala que en el año 2018, se ejercieron recursos en publicidad oficial por un monto equivalente al 95 % del gasto asignado en materia de turismo, esto es, se autorizaron recursos por un monto de 269 millones 870 mil 631 pesos para el año 2019, Sin embargo, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado, autorizo ampliaciones presupuestales a dicha dependencia por un monto de 65 millones de pesos, es decir, se ejerció un 28 % más de recursos en relación al presupuesto del año 2018. -----

El gasto diario equivale en números cerrados a poco más de 900 mil pesos al día, y solo para tener como referencia, en el año 2018, este monto correspondió a 715 mil pesos diarios. -----

GASTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN 2018
INDICE DE INFORMACIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO (IEG) 2919

Entidad	Id-entidad	año	Categoría	Descripción	Aprobado	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	subejercicio	Armonizado
Oaxaca	20	2018	concepto	Servicios generales servicios de comunicación social y publicidad	MXS 240.192.661.10	MXS 30.195.960.74	MXS 270.388.621.84	MXS 269.433.048.10	MXS 143.268.922.16	MXS 955.573.44	Comparable

No se niega el derecho que le asiste al gobierno que encabeza el Gobernador Alejandro Murat Hinojosa, de difundir las actividades realizadas por su administración que hasta esta fecha se han registrado en nuestra entidad, no encaminare la presente exposición de motivos, a criticar la actuación de su gobierno, ni mucho menos, a juzgar las acciones y políticas que en materia de comunicación social se han realizado desde el inicio de su administración. -----

Es por demás evidente que los recursos ejercidos en este rubro, no han cumplido con lo que mandata nuestra constitución federal y la constitución local, en materia de comunicación social, pues ha sido por demás excesivo el gasto realizado por este gobierno. -----

Enfocare la presente proposición con punto de acuerdo, a otra realidad detrás del ejercicio de estos recursos: las empresas que se ven beneficiadas de los millonarios contratos de comunicación social del Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

Si bien es cierto, en otro momento el suscrito ha manifestado mi preocupación y la intención de legislar el uso y aplicación de recursos públicos a este rubro, es evidente que hasta esta fecha no existen las condiciones políticas para hacerlo. Sin embargo. Hasta en tanto no exista un marco jurídico que regule de manera adecuada esta situación, es



necesario que los gobiernos locales ejerzan el gasto público en atención a los principios que ya se encuentran establecidos de manera expresa en nuestro sistema normativo mexicano, y más allá de eso, en el caso que nos ocupa es necesario que el ejercicio del gasto que por si solo ya es excesivo, debe representar algún tipo de beneficio para los medios de difusión masiva de nuestra entidad, aquellas empresas y personas físicas que se dedican al periodismo, y que son una fuente generadora de empleos y de bienestar para cientos de familias oaxaqueñas.- - - - -

Es triste ver que los millonarios recursos destinados a la comunicación social, pocos o nulos beneficios representan para los medios locales, pues la gran mayoría de las ocasiones, son empresas nacionales o hasta extranjeras; las que se ven beneficiadas por la contratación de servicios de comunicación social.- - - - -

Han sido vanos los esfuerzos por ajustar el gasto del Ejecutivo del Estado en esta materia, tal parece que no existe la más mínima voluntad política y la conciencia social necesaria para redireccionar el gasto público a verdaderas acciones en beneficio de las y los oaxaqueños que se encuentran sumidos en la pobreza y el abandono, pues hemos de recordar que a pesar de los avances "significativos" que se han presentado y pregonado por la presente administración en combate a la pobreza y ala desigualdad social, nuestra población sigue sufriendo los embates de la carencia y el rezago social.- - - - -

Es necesario entonces, canalizar la ruta de atención en relación al ejercicio de estos recursos, en que sean distribuidos de manera equitativa entre la mayor cantidad de medios de información, para que dicho gasto erogado por el gobierno del estado, al menos se traduzca en inversión en compañías que verdaderamente generan fuentes de trabajo digno para más oaxaqueños, y se logre un verdadero impulso a nuestra economía local. De acuerdo a la información disponible en las páginas de transparencia del gobierno del Estado, la persona jurídica Diseño y Publicidad Hagnez, S.A. de C.V., se ha visto beneficiada con contratos millonarios en materia de publicidad, es una empresa que de acuerdo a los datos recopilados para esta propuesta, forma parte de L&P Consulting, "alianza empresarial, cuya justificación y operación es la innovación y creación de diversas estrategias inteligentes, que contribuyan al mejor y mayor aprovechamiento de los recursos humanos y financieros de sus clientes", de acuerdo a datos recopilados del sitio <https://es.scribd.com/document/372575348/Carpeta-para-Clientes-Nov-017-PDF-1.->



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de
Presupuesto y Programación de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional
del Estado de Oaxaca.

Dicha empresa fue constituida en el año 2015, es decir, en menos de cinco años se ha consolidado como una gran empresa gracias a la obtención de millonarios recursos por parte del gobierno del estado, principalmente del Sistema DIF Oaxaca, de quien obtuvo recursos por más de 10 millones de pesos; también se ha visto beneficiada por campañas de publicidad del Senador Raúl Bolaños Cacho Cue, de quien obtuvo la nada despreciable suma de 8 millones de pesos.-----

Vemos entonces con tristeza, que los recursos puede que sean ejercidos en base a lo que marca la normatividad aplicable, lo que de ninguna manera implica que sean ejercicios conforme a los principios a los que se encuentra obligado todo servidor público, pues no existe información fidedigna que permita acreditar este último supuesto .-----

Los medios locales verdaderamente cimentados y reconocidos como empresas legalmente constituidas, que son fuente de empleo y sustento para cientos de familias oaxaqueñas, no figuran en la repartición de estos recursos públicos.-----

Este solo es el principio de una larga cadena de irregularidades en el ejercicio del gasto público, pues como ya ha quedado manifestado en líneas que anteceden, el simple hecho de cubrir de manera parcial con los requisitos que marca la norma, no lleva implícito el hecho de ejercer los recursos con verdadera probidad.-----

Por lo que, en mérito de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, lo siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO:

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DELESTADO, Y AL TITULAR DE LA COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON EL OBJETIVO DE QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN RELACION CON EL DIVERSO ARTÍCULO 19 FRACCION I DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, DISMINUYAN EL PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO AL RUBRO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, Y QUE LOS RECURSOS



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de
Presupuesto y Programación de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional
del Estado de Oaxaca.

**ASIGNADOS, SEASN EJERCIDOS CON AUSTERIDAD, PLANEACION,
EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ,
PROCRANDO QUE DICHS RECURSOS SEAN ASIGNADOS A
EMPRESAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES, PARA
BENEFICIO DE LA ECONOMÍA DE NUESTRO ESTADO.-.....**

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su
aprobación.-.....

5.- En consecuencia, para dar atención al escrito por el que suscribe el punto de acuerdo citado en los puntos que anteceden, las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Congreso del Estado de Oaxaca, llevaron a cabo sesión de trabajo para el estudio, análisis y dictamen de lo mandatado por el pleno legislativo y los mismos, acordaron de conformidad con los siguientes: -.....

III. CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, así mismo esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, tiene las atribuciones legales para dictaminar el citado caso, de conformidad con lo establecido por los artículos 65 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en razón de que se trata del punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y al Titular de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado de Oaxaca, con el objetivo de que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con el diverso Artículo 19 fracción I de la Ley Estatal de Presupuesto y



Responsabilidad Hacendaria, disminuyan el Presupuesto anual asignado al rubro de comunicación social y que los recursos asignados sean ejercidos con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, procurando que dichos recursos sean asignados a empresas y medios de comunicación locales para beneficio de la economía de nuestro Estado.-----

SEGUNDO: Así mismo, en razón de que el presente asunto se trata del punto de acuerdo citado en el considerando primero del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 63, 65 fracción XXIII y 66 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 34, 42 fracción XXIII, párrafo "d", del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, resulta competente la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, para emitir dictamen del presente asunto.-----

TERCERO: Del estudio y análisis al punto de acuerdo suscrito por el Diputado Saúl Cruz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT), de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y al Titular de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado de Oaxaca, con el objetivo de que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con el diverso Artículo 19 fracción I de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, disminuyan el Presupuesto anual asignado al rubro de comunicación social y que los recursos asignados sean ejercidos con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, procurando que dichos recursos sean asignados a empresas y medios de comunicación locales para beneficio de la economía de nuestro Estado, esta comisión dictaminadora realiza las siguientes precisiones:-----



- 1) Es necesario que los gobiernos locales ejerzan el gasto público de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en donde precisa que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.-----

- 2) Por otra parte, el Titular de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado de Oaxaca, deberá considerar la contratación de servicios de comunicación social a los medios locales para fortalecer la económica de las empresas oaxaqueñas y en consecuencia se mantenga o generen empleos, en virtud de que existen quejas que solo se contratan empresas nacionales o hasta extranjeras.-----

CUARTO: En razón de lo analizado en el considerando TERCERO del presente dictamen, las y los Diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, determinan que el punto de acuerdo en referencia es procedente.-----

En mérito de lo antes expuesto y fundado la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo el Acuerdo, siguiente:-----

ACUERDO:

Artículo Único: La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y al Titular de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del



Estado de Oaxaca, con el objetivo de que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con el diverso Artículo 19 fracción I de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, disminuyan el Presupuesto anual asignado al rubro de comunicación social y que los recursos asignados sean ejercidos con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez procurando que dichos recursos sean asignados a empresas y medios de comunicación locales para beneficio de la economía de nuestro Estado. -----

----- **TRANSITORIOS:** -----

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.-----

ARTICULO SEGUNDO. Notifíquese a las autoridades por los conductos institucionales.-----

En el Tercer dictamen refiere al expediente No. 167 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional, y para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados por los ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, fue turnado a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción III del artículo 8 Bis., la fracción II del artículo 15 Bis, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentada por la C. María de Jesús Mendoza Sánchez, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura Constitucional.-----



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de
Presupuesto y Programación de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional
del Estado de Oaxaca.

----- ANTECEDENTES -----

1.- Con fecha 28 de Abril del 2020, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Oaxaca, el escrito de fecha 28 de abril del 2020, suscrito por la ciudadana Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, mediante el cual presenta la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción III del artículo 8 Bis., la fracción II del artículo 15 bis, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.- -

2.- Con fecha 28 de Abril del 2020, en sesión de los ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, dio cuenta del escrito indicado en el párrafo que antecede, acordándose que el mismo fuera turnado a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

3.- Dando cumplimiento al acuerdo del Pleno legislativo, indicado en el punto número 2 que antecede, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, turno el documento de cuenta a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, mediante el oficio número LXIV/A.L./COM. PERM./4182/2020, de fecha 29 de Abril del 2020, mismo que fue recibido en la Presidencia de la indicada Comisión el día 12 de Mayo del año dos mil veinte.- - - - -

4.- Que la reforma, que plantea la ciudadana Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, está fundamentada en los términos siguientes:- - - - -

EXPOSICION DE MOTIVOS:

ÚNICO. - *El trabajo legislativo que efectúa el honorable Congreso del Estado de Oaxaca, constituye una labor importante y de la mayor trascendencia para las y los Oaxaqueños, es responsable de la definición y adecuación jurídica para la realización de las importantes tareas de la Administración Pública y para garantizar la convivencia armónica fundamental en el desarrollo integral de todos los ciudadanos. Con la aprobación de las leyes y las modificaciones a las existentes, se determina y limita las tareas del Ejecutivo y del Judicial con los que la población se relaciona en forma directa, es por ello que se hace necesario comprender la gran trascendencia que, para nuestro Estado, representa el trabajo legislativo, indudablemente que este trabajo requiere el comprender con claridad los elementos que conforman al Estado, así como el conocimiento*



de los diferentes ordenamientos jurídicos que regulan la organización del mismo, el funcionamiento de sus órganos, las relaciones entre el gobierno y el ciudadano y la de los ciudadanos entre sí, lo cual demanda que el Poder Legislativo adecue la normatividad de nuestro Estado.-----

La emergencia sanitaria, decretada por el Consejo General de la Salud, derivada de la pandemia conocida como "Coronavirus" ha dejado al descubierto que en el caso de nuestra entidad federativa nuestras disposiciones normativas no se contemplan las emergencias sanitarias, si bien es cierto que se establecen supuestos en caso de "desastres naturales" no se establece nada respecto a situaciones extraordinarias de las contempladas en la Ley General de Salud.-----

En atención a lo anterior es por lo que propongo reformar la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que se incluya la previsión por situaciones extraordinarias decretadas por la Ley General de Salud.-----

Por lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:-----

DECRETO:

ÚNICO. - SE REFORMA EL PRIMER PARRAFO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 8 Bis. LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 15 Bis, DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. Para quedar de la siguiente manera:-----

Artículo 8 Bis. Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio del gasto, los Ejecutores de gasto, deberán observar las disposiciones siguientes:-----

I, AL II.-----

III.- Con anterioridad al ejercicio a contratación de cualquier proyecto de inversión pública cuyo monto rebase el equivalente a 50 millones de pesos, deberá realizarse un análisis costo y beneficio, en donde se muestre que dichos proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables. Dicho análisis no se requerirá en el caso del gasto de inversión que se destine a la atención prioritaria de desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil, así como en caso de Acción Extraordinaria en Materia de Salubridad General contemplada en la Ley General de Salud. De igual forma, no se



requerirá realizar un análisis costo y beneficio, cuando el gasto de inversión se destine a la atención prioritaria de desastres naturales y sea financiado con ingresos de libre disposición.-----

Para los propósitos señalados en el párrafo anterior, el Gobierno Estatal deberá contar con un área encargada de evaluar el análisis socioeconómico, conforme a los requisitos que, en su caso, se determinen para tales efectos, así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública, dichas evaluaciones deberán ser publicadas a través de la página oficial de Internet de la Secretaría;-----

IV AL V.

Artículo 15 Bis. Se podrá incurrir en un balance presupuestario de recursos disponibles negativo cuando:-----

I.

II. Sea necesario cubrir el costo de la reconstrucción provocada por los desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de protección civil, así como en caso de Acción Extraordinaria en Materia de Salubridad General contemplada en la Ley General de Salud.-----

III.

TRANSITORIO

ÚNICO. – *El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.*-----

5.- En consecuencia, para dar atención al oficio e iniciativa adjunta ya indicados en los puntos que anteceden, las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Congreso del Estado de Oaxaca, llevaron a cabo sesión de trabajo para el estudio, análisis y dictamen de lo mandatado por el pleno legislativo y los mismos, acordaron de conformidad con los siguientes:-----

CONSIDERANDOS-----

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, fracciones I, II, y LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1 y 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 1 y 2 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca, el Congreso del Estado de Oaxaca, es competente, para conocer y resolver del presente asunto, en razón de que se trata de una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentada por la ciudadana Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, integrante de la Fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y en uso de sus atribuciones que le conceden los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 59, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. - - -

SEGUNDO: Así mismo, en razón de que el presente asunto se trata de una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 63, 65 fracción XXIII y 66 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 34, 42 fracción XXIII, párrafo "d", del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, resulta competente la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, para emitir dictamen del presente asunto. - - - - -

TERCERO: En cuanto al estudio de fondo del asunto, resulta indispensable analizar la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma **el primer párrafo de la fracción III del artículo 8 bis., la fracción II del artículo 15 bis, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, para ello resulta necesario hacer un cuadro comparativo en el que se nos permita analizar el texto actual de la norma jurídica y el texto que se propone en la iniciativa, mismo que queda de la forma siguiente: - - - - -

TEXTO NORMATIVO ACTUAL:	TEXTO NORMATIVO QUE SE PROPONE:
<p>ARTICULO 8 BIS. Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio del gasto, los Ejecutores de gasto, deberán observar las disposiciones siguientes:</p> <p>I al II,,,</p> <p>IV. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier proyecto</p>	<p>ARTICULO 8 BIS. Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio del gasto, los Ejecutores de gasto, deberán observar las disposiciones siguientes:</p> <p>I al II...</p> <p>III. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier proyecto</p>



de inversión pública cuyo monto rebase el equivalente a 50 millones de pesos, deberá realizarse un análisis costo y beneficio, en donde se muestre que dichos proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables. Dicho análisis no se requerirá en el caso del gasto de inversión que se destine a la atención prioritaria de desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil. De igual forma, no se requerirá realizar un análisis costo y beneficio, cuando el gasto de inversión se destine a la atención prioritaria de desastres naturales y sea financiado con Ingresos de libre disposición.

Para los propósitos señalados en el párrafo anterior, el Gobierno Estatal deberá contar con un área encargada de evaluar el análisis socioeconómico, conforme a los requisitos que, en su caso, se determinen para tales efectos; así como de integrar y administrar el registro de proyectos de Inversión pública, dichas evaluaciones deberán ser públicas a través de la página oficial de Internet de la Secretaría;

En el caso de proyectos de inversión pública que rebase el equivalente a 500 millones de pesos, deberá realizar una evaluación de análisis costo beneficio, a nivel de prefactibilidad.

Tratándose de proyectos de inversión pública productiva que se pretenda contratar bajo un esquema de Asociación Público Privada, se deberá de acreditar, por lo menos, un análisis de conveniencia para llevar a cabo el proyecto a través de dicho esquema, en comparación con un mecanismo de obra pública tradicional y un análisis de transferencia de riesgos al sector

de inversión pública cuyo monto rebase el equivalente a 50 millones de pesos, deberá realizarse un análisis costo y beneficio, en donde se muestre que dichos proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables. Dicho análisis no se requerirá en el caso del gasto de inversión que se destine a la atención prioritaria de desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil; **así como en caso de Acción Extraordinaria en Materia de Salubridad General, contemplada en la Ley General de Salud.** De igual forma, no se requerirá realizar un análisis costo y beneficio, cuando el gasto de inversión se destine a la atención prioritaria de desastres naturales y sea financiado con Ingresos de libre disposición.

Para los propósitos señalados en el párrafo anterior, el Gobierno Estatal deberá contar con un área encargada de evaluar el análisis socioeconómico, conforme a los requisitos que, en su caso, se determinen para tales efectos; así como de integrar y administrar el registro de proyectos de Inversión pública, dichas evaluaciones deberán ser públicas a través de la página oficial de Internet de la Secretaría;

En el caso de proyectos de inversión pública que rebase el equivalente a 500 millones de pesos, deberá realizar una evaluación de análisis costo beneficio, a nivel de prefactibilidad.

Tratándose de proyectos de inversión pública productiva que se pretenda contratar bajo un esquema de Asociación Público Privada, se deberá de acreditar, por lo menos, un análisis de conveniencia para llevar a cabo el proyecto a través de dicho esquema, en comparación con un mecanismo de obra pública tradicional y un análisis de transferencia de riesgos al sector



<p>privado.</p> <p>Dichas evaluaciones deberán publicarse a través de las páginas "oficiales de internet de la Secretaría.</p> <p>Solo procederá hacer pagos con base al presupuesto de egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados y ejercidos, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en este.</p> <p>III al V ...</p>	<p>privado.</p> <p>Dichas evaluaciones deberán publicarse a través de las páginas "oficiales de internet de la Secretaría.</p> <p>Solo procederá hacer pagos con base al presupuesto de egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados y ejercidos, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en este.</p> <p>III al V ...</p>
<p>Artículo 15 Bis. Se podrá incurrir en un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo cuando:</p> <p>I...</p> <p>II. Sea necesario cubrir el costo de la reconstrucción provocada por los desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil, o</p> <p>III...</p>	<p>Artículo 15 Bis. Se podrá incurrir en un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo cuando:</p> <p>I...</p> <p>I. Sea necesario cubrir el costo de la reconstrucción provocada por los desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil, así como en caso de Acción Extraordinaria en Materia de Salubridad General, contemplada en la Ley General de Salud, o</p> <p>III...</p>

CUARTO: Del estudio y análisis a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma **el primer párrafo de la fracción III del artículo 8 Bis., la fracción II del artículo 15 Bis, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,** esta comisión dictaminadora considera que es procedente aprobarse, en razón de los siguiente: - - - - -

1. El Consejo de Salubridad General (CSG), quien es un órgano del Estado Mexicano, establecido por el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dependiente del Presidente de la República, presidido por el Secretario de Salud, con fecha 19 de Marzo del 2020, publicaron que llevaron a



cabo la primera sesión extraordinaria, en donde el pleno del Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria.-----

2. El pleno del Consejo de Salubridad General sanciona las medidas de preparación, prevención y control de la epidemia de COVID diseñadas, coordinadas, y supervisadas por la Secretaría de Salud, e implementadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), los poderes Legislativo y Judicial, las instituciones del Sistema Nacional de Salud, los gobiernos de las entidades federativas y diversas organizaciones de los sectores social y privado.-----

3. La Secretaría de Salud establecerá las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia COVID. En consenso con las dependencias y entidades involucradas en su aplicación, se definirán las modalidades específicas, las fechas de inicio y término de las mismas, así como su extensión territorial.-----

4. El Consejo de Salubridad General exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, en su calidad de autoridades sanitarias y, en general, a los integrantes del Sistema Nacional de Salud a definir, a la brevedad, planes de reconversión hospitalaria y expansión inmediata de capacidad que garanticen la atención oportuna de los casos de COVID que requieran hospitalización.-----

5.- En razón de la emergencia sanitaria antes decretada por dicho Consejo, ha dejado al descubierto que nuestra entidad federativa, pueda disponer de los recursos públicos para atender las necesidades que ha originado esta pandemia, así mismo, en la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que regula la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos del Estado, no establece nada



respecto a situaciones extraordinarias de las contempladas en la Ley General de Salud, únicamente considera de manera genérica para los caso de Desastres Naturales.-----

6.- Esta comisión Permanente de Presupuesto y Programación, determinan que es viable la reforma al primer párrafo de la fracción III del artículo 8 Bis., la fracción II del artículo 15 Bis, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, toda vez que es una emergencia sanitaria para el Estado y se dará cumplimiento al Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al sexto párrafo del Artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en donde establece que en el ámbito territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, este implicará la participación de todos los órganos de poder público, para que en la medida de sus competencias hagan funcional este derecho fundamental. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud. Establecerá la participación del Gobierno del Estado en materia de salubridad general concurrente, atendiendo a lo dispuesto por la Legislación Sanitaria Federal. Asimismo, definirá la competencia del Estado y de los Municipios en materia de salubridad local.-----

También resulta importante destacar que esta reforma es procedente, toda vez que los artículos 181, 182, 183 y 184 de la Ley General de Salud, contempla la **Acción Extraordinaria en Materia de Salubridad General.**-----

En mérito de lo antes expuesto y fundado la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, somete a consideración del Honorable Pleno Legislativo el Decreto, siguiente:-----

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el siguiente:-----



DECRETO:

Artículo Único: Se reforma: **el primer párrafo de la fracción III del artículo 8 Bis., la fracción II del artículo 15 Bis, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue: - - - - -**

Artículo 8 Bis. Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio del gasto, los Ejecutores de gasto, deberán observar las disposiciones siguientes: - - -

I, al II. ... - - - - -

III.- Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier proyecto de inversión pública cuyo monto rebase el equivalente a 50 millones de pesos, deberá realizarse un análisis costo y beneficio, en donde se muestre que dichos proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables. Dicho análisis no se requerirá en el caso del gasto de inversión que se destine a la atención prioritaria de desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil; así como en caso de Acción Extraordinaria en Materia de Salubridad General, contemplada en la Ley General de Salud. De igual forma, no se requerirá realizar un análisis costo y beneficio, cuando el gasto de inversión se destine a la atención prioritaria de desastres naturales y sea financiado con Ingresos de libre disposición.- - - - -

Para los propósitos señalados en el párrafo anterior, el Gobierno Estatal deberá contar con un área encargada de evaluar el análisis socioeconómico, conforme a los requisitos que, en su caso, se determinen para tales efectos, así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública, dichas evaluaciones deberán ser publicadas a través de la página oficial de Internet de la Secretaría; - - - - -

IV al V. ... - - - - -

Artículo 15 Bis. Se podrá incurrir en un balance presupuestario de recursos disponibles negativo cuando: - - - - -

I... - - - - -

II. Sea necesario cubrir el costo de la reconstrucción provocada por los desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de protección civil, así como en caso de Acción Extraordinaria en Materia de Salubridad General contemplada en la Ley General de Salud.- - - - -

III. ... - - - - -



TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-----

Una vez expuesto el sentido de los dictámenes el Diputado Mauro Cruz Sánchez, pone a consideración y pregunta a las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, si es de aprobarse los dictámenes antes citados, acto seguido la Diputada Gloria Sánchez López, manifiesta que solo vota a favor de los dictámenes relativo a los expedientes 111 y 150 del índice de esta Comisión, en uso de la voz el Diputado Mauro Cruz Sánchez, manifiesta si alguien más desea hacer uso de la palabra, por lo que el Diputado Gustavo Díaz Sánchez manifiesta que vota solo a favor del dictamen que considera el expediente 167 del índice de esta Comisión, en este momento el Diputado Fredie Delfín Avendaño, manifiesta que el vota a favor de los tres dictámenes antes expuestos, retomando el uso de la voz el Diputado Mauro Cruz Sánchez manifiesta que el esta de acuerdo y vota a favor de los dictámenes antes citados, por lo antes expuesto y considerando los votos de cada uno de los Diputados presentes se procede en este acto a su firma y ponerlo a consideración del Pleno en la próxima sesión. Acto seguido en uso de la voz el Diputado Mauro Cruz Sánchez, manifiesta que en cuanto al punto número 5 del orden del día, relativo a asuntos generales, pregunta si desean hacer uso de la palabra los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, quienes manifiestan que no existen otros asuntos, pendientes de tratar, por lo que da por desahogado este punto del orden del día.-----



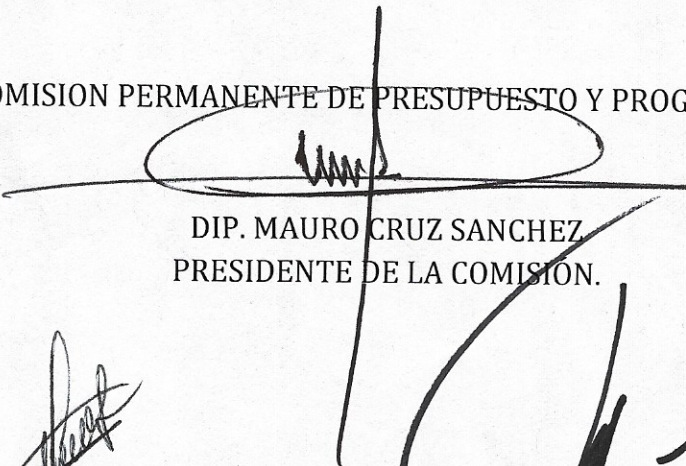
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**Comisión Permanente de
Presupuesto y Programación de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional
del Estado de Oaxaca.**

Finalmente, en uso de la palabra el Diputado Mauro Cruz Sánchez, manifiesta a los presentes, que se procederá al desahogo del punto número 6 del orden del día, relativo a la Clausura de la sesión, por lo que solicita a todos los presentes ponerse de pie y manifiesta: En este acto siendo las quince horas con cincuenta minutos del mismo día jueves dos de Julio del año dos mil veinte, se da por concluida la sesión permanente de trabajo de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Estado de Oaxaca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, levantándose para constancia la presente acta, firmando al calce y margen para constancia los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Estado de Oaxaca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.- Conste.-- -----

LA COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION.



DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION.



DIP. GLORIA SANCHEZ LOPEZ.



DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**Comisión Permanente de
Presupuesto y Programación de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional
del Estado de Oaxaca.**

DIP. FREDIE DELFIN AVENDAÑO.

DIP. AURORA BERTHA LOPEZ ACEVEDO.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN A LA SESION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.